

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)
Radicado: 050013110-007-2019-1034-00
Referencia: Partición Adicional

Téngase notificado por conducta concluyente al señor LUIS CARLOS ARENAS VALDERRAMA, identificado con c.c 70.878.013 demandado en el presente proceso de PARTICIÓN ADICIONAL instaurado en su contra por la señora SANDRA PATRICIA SUAREZ, para representarla se le reconoce personería a la abogada DENIS CONTRERAS POSADA CC. 43.604.932 de Medellín T.P. 16.293 del C. S. de la J. Email: deniscontreras@cymabogadas.com.

Se advierte a la apoderada que, en este tipo de asuntos, no son procedentes las excepciones de fondo, pues si éstas se deciden en la sentencia, lo cierto es que estas deben ser sujeto de prueba, lo que no se manifiesta en este tipo de procesos, ya que además en la sentencia final la decisión es aprobar la partición.

Resulta lógico lo anterior, habida cuenta que, en el desarrollo de la causa, lo que se ocupa es de los inventarios y avalúos, resolver los respectivos incidentes y al final la partición, no se siendo entonces pertinente el que se desarrollen éstas etapas torne inane el proceso.

Procede el despacho a fijar fecha para la diligencia de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso para el día lunes veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a las 9:00 de la mañana.

De conformidad con el Decreto 806 de 2020, la audiencia se realizará en la modalidad virtual, por medio de la aplicación Teams; en consecuencia, se requiere a las partes para que proporcionen su correo electrónico, el de sus apoderados y demás intervinientes, por medio del cual se les compartirá el link de acceso a la audiencia virtual.

Para la celebración de la audiencia se requiere acceso continuo a internet por medio de celular o preferiblemente computador, micrófono y cámara habilitados; la instalación de la aplicación teams es opcional, pero puede brindar una mejor comunicación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

290765532412c5ac836a7bffc0ac4c9777a8614e3c4d5944932d5e7c3bd78056

Documento generado en 22/02/2021 10:27:23 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>